



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 062-2016-P-SBCH

Chiclayo 08 de julio de 2016

VISTO

El proveído de Gerencia N° 163806.001-G-SBCH, inserto el Informe N° 057-2016-POM-SBCH, de fecha 16 de mayo de 2016, sobre conformar la Comisión para la Actualización del Reglamento Interno del Cementerio El Carmen de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y

CONSIDERANDO



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES



Que el Decreto Supremo N° 03-94-SA, que aprueba el Reglamento de la ley de Cementerio y Servicios Funerarios, establece en sus disposiciones Transitorias y finales que los cementerios existentes deberán necesariamente adecuarse a las normas consignadas en el mismo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 123-2014-P-SBCH, se conforma la Comisión para la Elaboración del Reglamento Interno del Cementerio El Carmen (R.I.C.) de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, es necesario que la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuente con un nuevo Reglamento Interno de Cementerio a fin de continuar brindando un mejor y eficiente servicio al público usuario

Que mediante proveído de Gerencia N° 163806.001-G-SBCH, inserto el Informe N° 057-2016-POM-SBCH, de fecha 16 de mayo de 2016, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Legal, elaborar la resolución de Presidencia correspondiente a la conformación de la Comisión para la Actualización del Reglamento Interno del Cementerio El Carmen de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

05 AGO. 2016

Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución Municipal N° 779-MPCH/A:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO "EL CARMEN" (R.I.C.) DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la misma que estará integrada por los siguientes servidores públicos.



- | | |
|---------------------------------------|------------|
| Jefe de la División de Cementerio | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Planificación | Integrante |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | Integrante |
| Jefe de la División de Obras Sociales | Integrante |
| Oficina de Obras Sociales | Integrante |



Artículo Segundo.- Disponer, que la presente resolución sea publicada en la página web de la institución ([www. Sbch.gob.pe](http://www.Sbch.gob.pe)) debiéndose remitirse a la oficina interesada

Artículo Tercero .- Disponer que se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a los servidores para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE ARCHIVASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
[Firma]
Ing. M.c. Edgard Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

05 AGO. 2016